

LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA UNIDAD TERRITORIAL

Lomas de San Bernabé Ampl.

CLAVE	08-031	ALCALDÍA	LA MAGDALENA CONTRERAS
--------------	--------	-----------------	------------------------

Con fundamento en lo establecido en los artículos 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; 22 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México:

CONVOCA

A las personas integrantes de la COPACO que realizaron el procedimiento de toma de protesta:

A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

Que se realizará:

DOMICILIO	Santiago 493, col. Lomas quebradas 10000		
FECHA	Martes 06 e julio del 2021	HORA	11:00 am
MODALIDAD DIGITAL		MODALIDAD PRESENCIAL	X

Conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Num.	ASUNTO
1	Instalación de copaco..
2	Insaculación para seleccionar representante y auxiliares.
3	
4	
5	

ATENTAMENTE

Eliminado firma autógrafo. Fundamento legal artículo 105 parrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, Fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, el tratarse de un dato personal

Claudia Ramírez Lopez.

INTEGRANTE DE LA COPACO

Anexo 3

Eliminado: firma autógrafo. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

C. Arturo Soto Loa

INTEGRANTE DE LA COPACO

Eliminado: firma autógrafo. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

C. Rey Gaspar Fonseca Gonzales

INTEGRANTE DE LA COPACO

IMPORTANTE:

Con fundamento el artículo 34 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la presente Convocatoria deberá informarse a la Dirección Distrital que corresponda cuando menos con tres días hábiles previos a su realización y deberá ser firmada por al menos tres de las personas integrantes de la Comisión de Participación Comunitaria.

Se agregan al presente documento en copia simple las impresiones de los correos electrónicos en los que las personas integrantes manifestaron su aceptación para llevar a cabo la celebración de la reunión de instalación en la modalidad, fecha y hora consensada.

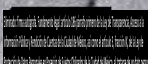
MINUTA DE TRABAJO


FECHA: 27 Junio 2021

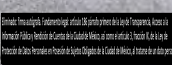
ASUNTO: Reunión Plena para la inauguración


- Resolución para elegir a la persona representante del grupo
- Elegir modalidad para la inauguración
- Llegar a buenos acuerdos como grupo
- Pedimos respeto hacia todos los compañeros de COPACO
- Y que se respeten todos los acuerdos que quedamos
- Se llega al acuerdo de que la Compañera Vanessa
- Asturias Guzmán Gallegos,
- Patrona de la Renta Agrícola
- Se designa de manera presencial la junta para la inauguración como referencia en la mañana de en el transcurso
- como acuerdo en mayoría se designan como los 2 auxiliares a la Sra. Guadalupe Argüelles y al C. Arturo Soto los
- Desde las 7:45 cerrando la reunión presencial de COPACO y habiendo comenzado a las 7:10 p.m. con las damas por concluir la reunión.

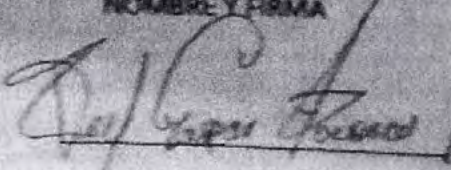
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (COPACO)


 Gloria Beltrán Espinoza Galeros
 NOMBRE Y FIRMA


 Claudia Román López
 NOMBRE Y FIRMA


 Guadalupe Argüelles
 NOMBRE Y FIRMA


 Vanessa Guzmán Gallegos
 NOMBRE Y FIRMA


 Gloria Beltrán Espinoza Galeros
 NOMBRE Y FIRMA

Eliminador: Firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.


 Arturo Soto los
 NOMBRE Y FIRMA

Eliminador: Firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eliminador: Firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

NOMBRE Y FIRMA